

SUBVENCIONES

Materia: Empleo

Ámbito: Autonómico

Título: Subvenciones destinadas a fomentar la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena.

Periodo de vigencia: Durante todo el 2008

Plazo de presentación: Hasta el 30 de Septiembre de 2008

Organismo concedente: Servicio Publico de Empleo de Castilla y Leon

Cuantía Máxima: Contratos indefinidos formalizados a jornada completa: Con un trabajador mayor de 30 años: 4.000 euros ; Con un trabajador menor de 30 años: 5.000 euros; Si la contratación se formaliza con una mujer: 600 euros adicionales

Beneficiarios: Los Trabajadores por cuenta propia y las comunidades de bienes, con centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Castilla y León, que no hayan tenido trabajadores por cuenta ajena, en los doce meses anteriores a la fecha de contratación del trabajador que motiva la solicitud de subvención, y formalicen contratos de trabajo

Publicación del boletín :

- Resolución 25 abril 2008 (BOC-L 82/08, 30 abril)
- Resolución 25 junio 2008 (BOC-L 123/08 27 junio)